

Parral 18 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 26121

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
 3. El Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
 4. El Decreto Exento Siaper N° 1.272, de fecha 09 de Mayo de 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña ERICA GAJARDO PÉREZ, Profesional, Grado N°10 E.M.S.
 5. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 6. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
 7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Solicitud de Compras N° 235, de doña Carolina Muñoz Silva, Kinesióloga Encargada del Programa Cuidados Domiciliarios del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de suma importancia la adquisición de seis (6) mochilas, de acuerdo a términos de referencia adjuntos al presente Decreto, para transporte de insumos de enfermería y equipos de control usados habitualmente en visitas domiciliarias de pacientes postrados beneficiarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
3. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) WALTERIO ACUÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: [REDACTED] por un valor total de \$107.943, IVA incluido.
 - b) SAMSONITE CHILE S.A (SAXOLINE), RUT: [REDACTED], por un valor total de \$119.940, IVA incluido.
 - c) COMERCIALIZADORA S.A (HITES), RUT: [REDACTED] por un valor total de \$ 137.940, IVA incluido.
4. Que, la empresa WALTERIO ACUÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición seis (6) mochilas para transporte de insumos de enfermería y equipos de control usados habitualmente en visitas domiciliarias de pacientes postrados, beneficiarios del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa WALTERIO ACUÑA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento siete mil novecientos cuarenta y tres pesos (\$107.943.-), IVA incluido.
2. IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-22-04, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ERICA GAJARDO-PÉREZ
Secretaria Municipal (S)

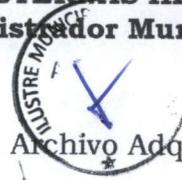
DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCIÓN:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas Depto. de Salud; Archivo Adquisiciones



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal



En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar